

Mat.: Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Jeraldin Noemí Saldívar Pizarro. /

ALGARROBO, 0 8 MAR 2023

DECRETO Nº P 1 1 0 2

## **VISTOS:**



- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. DFL Nº 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N° 1.381 de fecha 20.05.2021, Aprueba contrato individual de trabajo a Plazo Fijo a doña Jeraldin Noemí Saldívar Pizarro.
- Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 16.03.2022, Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Jeraldin Noemí Saldívar Pizarro.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° **3.193** de fecha **01.09.2022**, Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Jeraldin Noemí Saldívar Pizarro.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la
  Municipalidad de Algarrobo.
- **11.** Decreto Alcaldicio N° **2.952** de fecha **26.12.2022**, que Aprueba Presupuesto y PADEM año **2023** de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 82 de fecha 8.02.2023.

## CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.381 de fecha 20.05.2021; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Jeraldin Noemí Saldívar Pizarro, por 10 horas, como "Fonoaudióloga", en el establecimiento educacional, Escuela Básica Rural San Jose, de la comuna de Algarrobo, a contar del 24.05.2021 hasta el 28.02.2022, ambas fechas inclusive.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 16.03.2022; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Jeraldin Noemí Saldívar Pizarro, por 10 horas, como "Fonoaudióloga", en el establecimiento educacional, Escuela Básica Rural San Jose, de la comuna de Algarrobo, a contar del 26.05.2021 hasta el 28.02.2023, ambas fechas inclusive.

III. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.193 de fecha 1.09.2022; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Jeraldin Noemí Saldívar Pizarro, por 16 horas, como "Fonoaudióloga", en el establecimiento educacional, Escuela Básica Rural San José, de la comuna de Algarrobo, a contar del 26.05.2021 hasta el 28.02.2023, ambas fechas inclusive..

IV. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del Contrato de Trabajo de doña Jeraldine Noemí Saldívar Pizarro, Rut N° con relación al cambio de VIGENCIA DEL CONTRATO.

## **DECRETO:**

Apruébese anexo de contrato de trabajo en calidad de indefinido de doña Jeraldin Noemí Saldívar Pizarro, C.I N.º quien desempeñara funciones como *Fonoaudióloga* en la Escuela Básica Rural San José, de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 16 (dieciséis) horas cronológicas semanales.

El Gasto que genere el presente Contrato en calidad de indefinido, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, el cual será financiado a fondos al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OFICRETARIA MUNICIPALITA

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/E.C/EAAG/rag/P DISTRIBUCION STO BECOME - DAEM de Algarrobo - Archivo Municipal

(1) (1) JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

FECHA RECEPCIÓN: 0 8 MAR 2023

FECHA SALIUM: 1.3. MAR. 2023